

Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:**
ASUNTO: "DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPÓSITOS HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben la presente LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C.MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5,7,8,9,10,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **"DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO**

DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS”, fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 8 y 9 establece que corresponde al Ayuntamiento establecer el procedimiento para la designación de los Delegados y Agentes Municipales sus requisitos, obligaciones y facultades. **3.-** Mediante sesión pública ordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 29 de octubre del 2015, bajo el punto No. 10 en el orden del día se aprobaron las bases de las convocatorias para el proceso de selección de los delegados del Fresnito, Atequizayán y el Agente en los Depósitos. **4.** Con fecha 05 de noviembre, se publicó en los estrados de Presidencia Municipal, en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la convocatoria respectiva

para ocupar los cargos antes referidos cerrándose el registro de fórmulas el pasado viernes 13 de noviembre del año en curso con los siguientes candidatos: -----

DELEGACIÓN DE “EL FRESNITO”		
CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	PLANILLA
MANUEL RIOS VILLALVAZO	VERONICA LETICIA FIGUEROA RODRIGUEZ	PLANILLA 1
ARNULFO CHAVEZ PINTO	DALILA CHAVEZ NUÑEZ	PLANILLA 2
MA. DEL ROSARIO MEDINA QUINTERO	JULIO CESAR RODRIGUEZ LARA	PLANILLA 3

DELEGACIÓN DE “ATEQUIZAYAN”		
CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	PLANILLA
SONIA SOLORZANO LLAMAS	RAMON ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ	PLANILLA 1
JUAN CARLOS BARAJAS LOPEZ	MARIA GUADALUPE DIAZ SILVA	PLANILLA 2
GRISelda GONZALEZ VAZQUEZ	BENJAMIN GONZALEZ VAZQUEZ	PLANILLA 3
ERNESTO FERMIN BERNARDINO	ELVA GALVAN MORENO	PLANILLA 4

AGENCIA MUNICIPAL DE “LOS DEPOSITOS”		
CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	PLANILLA
FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES	CLAUDIA CHAVEZ CARDENAS	PLANILLA 1
J. CRUZ ISIDORO GARCIA	MARIA LAURA LEPE POLANCO	PLANILLA 2

5.- En Sesión Ordinaria de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas celebrada con fecha 19 de noviembre del 2015, se establecieron por parte de los integrantes de las mismas el proceso para llevar a cabo la elección de los Servidores Públicos a desempeñarse como Delegados en el Fresnito y Atequizayán y el Agente en los Depósitos. **6.-** Con fecha 22 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la convocatoria aprobada por el pleno del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 de fecha 21 de diciembre de 2015

Página 23 de 219

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Ayuntamiento, se llevaron a cabo las elecciones de los Delegados y Agente municipal en cada una de las localidades contando con la presencia de los representantes de casilla designados por los candidatos de cada fórmula, dentro del horario de 10:00 a 14:00 hrs obteniendo los siguientes resultados: -----

DELEGACIÓN DE "EL FRESNITO"		
CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	TOTAL DE VOTOS
MANUEL RIOS VILLALVAZO	VERONICA LETICIA FIGUEROA RODRIGUEZ	171
ARNULFO CHAVEZ PINTO	DALILA CHAVEZ NUÑEZ	93
MA. DEL ROSARIO MEDINA QUINTERO	JULIO CESAR RODRIGUEZ LARA	42

DELEGACIÓN DE "ATEQUIZAYAN"		
CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	TOTAL DE VOTOS
SONIA SOLORZANO LLAMAS	RAMON ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ	53
JUAN CARLOS BARAJAS LOPEZ	MARIA GUADALUPE DIAZ SILVA	41
GRISelda GONZALEZ VAZQUEZ	BENJAMIN GONZALEZ VAZQUEZ	42
ERNESTO FERMIN BERNARDINO	ELVA GALVAN MORENO	91

AGENCIA MUNICIPAL DE "LOS DEPOSITOS"		
CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	TOTAL DE VOTOS
FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES	CLAUDIA CHAVEZ CARDENAS	30
J. CRUZ ISIDORO GARCIA	MARIA LAURA LEPE POLANCO	29

*Establecidos los antecedentes, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:***CONSIDERANDOS:** I. La Ley

del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Capítulo II de la delegaciones y agencias, establece que los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones; de acuerdo a las bases siguientes: que un grupo de vecinos, cuyo número no sea inferior al que corresponda a las dos terceras partes de su población, lo solicite al Ayuntamiento respectivo; que tenga una población mayor de 2500 habitantes; que tenga, cuando menos, media hectárea de terreno apto para cementerios; que tenga un local apropiado para la delegación, o que cuente, cuando menos, con una escuela primaria en funciones; y que tenga capacidad suficiente para prestar los servicios mínimos municipales. II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° y 9° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Delegados y los Agentes municipales son designados de conformidad con el procedimiento que se determine por el Ayuntamiento con las obligaciones y facultades inherentes a dicho cargo público, establecidas por el Pleno del Ayuntamiento y por la legislación aplicable en la materia. III. La integración entre Ayuntamiento, las Delegaciones y Agencia Municipal permitirá lograr una unificación democrática y la participación decidida de los núcleos de población que requieren de un representante legítimo para gestionar sus derechos ante las autoridades correspondientes con la finalidad de lograr el cabal cumplimiento de la voluntad popular de cada una de las Delegaciones y Agencia Municipal. IV. Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideramos que el proceso de elección de los Delegados y Agente Municipal se llevó de una forma democrática, participativa y transparente, por lo cual anexamos al presente dictamen las actas firmadas por los regidores que participaron en este proceso democrático y por

los representantes de las formulas aspirantes, donde se puede constatar cómo se llevó a cabo la elección. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos las Comisiones Edilicias de Justicia y la de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas en sesión de comisiones celebradas el día 19 de Noviembre del año en curso por mayoría absoluta de sus miembros sometemos al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se nos tenga dando cuenta del proceso de convocatoria, selección y elección llevado a cabo por las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas conforme a lo instruido mediante punto 3 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.2 celebrada el pasado 06 de Octubre del año en curso, y de decreta su validación correspondiente.

SEGUNDO.- Se declare ganadores del proceso de elección a los CC. MANUEL RIOS VILLALVAZO, ERNESTO FERMIN BERNARDINO y FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES y se otorgue el nombramiento de DELEGADOS y AGENTE MUNICIPAL de las localidades de: "El Fresnito, Atequizayán y Los Depósitos, respectivamente, a partir de la presente fecha hasta el 30 de septiembre del año 2018.

TERCERO.- Se les tome la Protesta de Ley Correspondiente por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese a la dependencia municipal de Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 01 DE DICIEMBRE DE 2015 "2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del

Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán "LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO Presidente DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal FIRMAN" LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Presidente C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ Vocal C.GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA Vocal FIRMAN" ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS .-----

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Solamente a manera de observación, comentar que en el considerando primero, habla de una población mayor de 2,500 dos mil quinientos, no sé si hay ahí un error y tengo esa duda si es no mayor a 2,500 dos mil quinientos habitantes, pero es un tema menor quizás. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Estamos fundamentando el presente dictamen precisamente en lo que refiere la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece en su capítulo II segundo, cuáles son las condiciones o requisitos para que se constituya una Delegación y así lo señala. En el caso del particular, sobra decir que tienen el pleno reconocimiento tanto la Delegación del Fresnito y Atequizayán como esa categoría y no así la Agencia Municipal que tiene otra connotación distinta. **C.**

Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Efectivamente, un pequeño comentario, lo que pasa que la Ley de Gobierno señala en este momento, cuál es la cantidad mínima de habitantes para constituir nuevas Delegaciones, pero en este caso ya está constituido desde hace años, esas Delegaciones se constituyeron cuando estaba la Ley anterior y hoy con la nueva Ley para constituir una nueva Delegación o un nuevo Municipio, se ocupa cumplir ciertos requisitos, que si en esto se aplicara la nueva Ley, yo creo que el 60% sesenta por ciento de Municipios no cumplirían con el requisito que señalan la nueva Ley, nomás que se señala que está con la anterior Ley. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores someto a su consideración el punto número 6° sexto de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** De tal suerte, en base a lo que Ustedes han expresado, les pido por favor a los C.C. Manuel Ríos Villalvazo, la C. Verónica Leticia Figueroa Rodríguez, ganadores de la elección en el Fresnito. Al C. Ernesto Fermín Bernardo, C. Elba Galván Moreno, ganadores en la elección en Atequizayán y a Francisco Ramón Pérez Flores y Claudia Chávez Cárdenas, hagan favor de pasar al frente de este Pleno, para que el Presidente Municipal les tome la protesta de Ley, a Ustedes Regidores les pido si nos ponemos de pie y a quienes nos acompañan en este Pleno por favor. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muy buenos días. Antes de tomar la protesta de Ley formal, para que Ustedes pasen a realizar sus tareas correspondientes en las diferentes Delegaciones de nuestro Municipio, así como la Agencia de los Depósitos, yo quisiera decirles, que este nuevo Gobierno, esta nueva Administración, una de sus prioridades van a ser las Delegaciones y las Agencia, por tal

motivo, entrando el próximo año, con lo que arrancaremos es con darles a Ustedes una oficina, una oficina física dentro de aquí del propio Ayuntamiento para que puedan desempeñar sus gestiones, seguimientos, programas y todos los habitantes, todos los ciudadanos que vengan del Fresnito, de Atequizayán, de los Depósitos, puedan tener un lugar físico donde venir aquí i a la Presidencia Municipal, a realizar trámites, a realizar gestiones, a realizar llamadas por teléfono y además tendrán la atención personalizada de algunos Regidores que serán responsables directos de las propias Delegaciones. Por lo cual yo me congratulo, en haber hecho un proceso encabezado por el Regidor Alan Pinto, de total transparencia, hoy no decidimos por ningún motivo asignar ninguna de las Agencias o Delegaciones, si no que fuera la voluntad de los propios vecinos de las Delegaciones y Agencias, quienes encabezaran la propuesta de sus Delegados. Por eso los exhorto a hacer el mejor de los trabajos, los exhorto a ser incansables Delegados en el tema de la gestión del desarrollo del propio Municipio, para que entrando el año 2016 dos mil dieciséis, tengamos un plan de trabajo claro, concreto en las diferentes Delegaciones. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *“Protestan, desempeñar leal y eficazmente el cargo que se les ha conferido de Delegados y Agentes, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado, las Leyes y Reglamentos, que de una y otra emanen, así como el Reglamento de Policía y Orden Público del Municipio de Zapotlán el Grande, mirando siempre por el bien, la prosperidad y la seguridad pública del Municipio de Zapotlán el Grande”* **C.C. Delegados y Agentes:** *“Sí, protestamos”* **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *Si así lo hicieren que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se los*

reconozcan y si no lo hicieren se los demande” Muchas felicidades. -----

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la traslación del concepto de impuesto sobre la renta derivado del descuento vía nomina a los trabajadores del Organismo Público Descentralizado SAPAZA de Zapotlán el Grande, recibido vía participaciones federales al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA TRASLACIÓN DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DEL DESCUENTO VÍA NÓMINA A LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SAPAZA SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, RECIBIDO VÍA**